

Madrid, a 23 de enero de 2001

**REF.: Hechos relevantes: OPA sobre Banco Esfinge, S.A.**

Con esta misma fecha Banco Finantia, S.A., Sofinloc-Sociedade Financiera de Locacao, S.A. y Quarenta mais Quatro, SGPS, Lda., han presentado y registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones de Banco Esfinge, S.A., de conformidad como dispuesto en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre el Régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

La presentación y registro de dicha OPA se ha realizado una vez cumplidas las condiciones suspensivas a la que estaba supeditada y, que se contienen en el hecho relevante presentado el pasado 27 de octubre del 2000 y concretamente han quedado cumplidas las siguientes condiciones:

- No oposición por parte del Banco de España a la adquisición propuesta por Banco Finantia, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito;
- La autorización por parte del Ministerio de Economía de la modificación de determinadas disposiciones estatutarias de Banco Esfinge, S.A., así como la celebración de la oportuna Junta General de Accionistas de Banco Esfinge, S.A. en la que se aprueban dichas modificaciones estatutarias tendentes, principalmente, a eliminar las actuales restricciones al número de votos que pueden ser emitidos por cada accionista.

La Oferta Pública de Adquisición tendrá las siguientes características:

- a) Estará dirigida al 100 % de las acciones de Banco Esfinge, S.A.;
- b) El precio de la oferta será de 1'66 Euros por acción;
- c) La Oferta estará condicionada a la adquisición de, al menos, el 50'01 % de las acciones de Banco Esfinge, S.A.

Fdo.

Luisa Antas

Banco Finantia, S.A.

Sofinloc-Sociedade Financiera de Locacao, S.A.

Quarenta mais Quatro, SGPS, Lda.